



Municipio de Río Grande



Río Grande, 14 de febrero de 2014.

Visto:

Resolución TCM N° 04/2014; Nota N° 021/2014 Letra: T.C.M. Relator; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Santos "solicita ayuda económica para solventar el pago de la Maestría en Derecho Administrativo",

Que los empleados municipales se encuentran fuera del alcance de los beneficios por subsidios, conforme indica la Carta Orgánica Municipal.

Que conforme a la autonomía funcional del Tribunal de Cuentas Municipal, no resultan obligatorias de aplicación las determinaciones del DEM.

Que la figura adoptada en la Resolución TCM N° 04/2014, adolece de los requisitos formales y materiales.

Que a modalidad de pago mensual dista del procedimiento por lo cual resulta contradictoria a lo resuelto en el artículo 1°.-

Que no existe intervención legal correspondiente, para el dictado de Resolución TCM N° 04/2014.

Que en virtud de lo expuesto, los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo en virtud de la Carta Orgánica y del art.10 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I,

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL


RESUELVE

ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO la Resolución TCM N° 04/2014. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.-

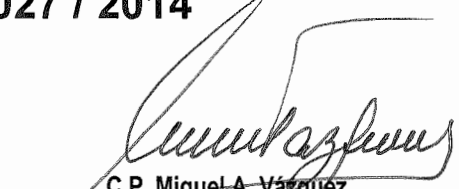
ARTICULO 2°.-NOTIFICAR a la interesada y a la Dirección de Despacho y Coordinación y Dirección Administrativa.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 027 / 2014

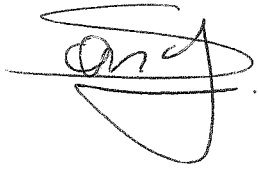

Dra. María Rosa Muciaccio
1° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal

El 14 de Abril de 2014 me notifico. —

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials, possibly 'C. J.' or similar, written in a cursive or semi-cursive style.